

Título: *La universidad en los debates sobre departamentalización. ¿Reformistas anti y pro departamentalistas? Distinciones, divergencias y particularidades del reformismo durante la politización en el campo universitario.*

Autor: *Jorgelina Lázzaro Jam*

Pertenencia Institucional: *CONICET-INCIHUSA/ PIDAAL*

Correo electrónico: lazzarojam@hotmail.com

El presente trabajo expone las discusiones en torno al sistema departamental redefinido en los planteos modernizadores a mediados del S.XX, en el cual se generaron distintas posturas dentro del movimiento reformista. En primer lugar, observamos que la Rev. Libertadora tenía entre sus objetivos la renovación y superación del sistema universitario viciado por la politización del peronismo. Los últimos años del régimen se habían caracterizado por un fortalecimiento de la militancia estudiantil y el monopolio del Estado en decisiones referidas a las universidades. En este sentido, la sanción de la Ley Universitaria 14.297 muestra por un lado la incursión del Poder Ejecutivo en la designación de Rectores y Decanos (art.9º-art.21º), y en lo referido a las currículas, la promoción de cursos paralelos sobre la Doctrina nacional y la formación constitucional (art.2º). Por otro lado, esta ley expresó la relevancia adquirida en este contexto por los jóvenes y su militancia que excedía los ámbitos escolares. El art. 59 dice “*Los estudiantes tendrán una representación en los consejos directivos de cada facultad por medio de un delegado, alumno regular de uno (1) de los tres (3) últimos años de estudio, y proveniente de entidad gremial reconocida tendrá voto solamente en aquellas cuestiones que directamente afecten a los intereses estudiantiles*”. Así, por ejemplo, el gobierno incentivó mayor participación política/gremial de los estudiantes creando un organismo paralelo a la Federación Universitaria Argentina (FUA) como fue la Confederación General Universitaria (CGU). Se abrió una etapa que buscaba *peronizar*, las universidades generando el rechazo de los estudiantes no aliados al régimen¹ (agrupados en el movimiento reformista) y docentes - científicos que vieron avasallado el principio de autonomía.

Las críticas mencionadas agudizaron el distanciamiento entre Universidad y Estado. En 1955 el derrocamiento de Perón mostró un proceso que la literatura reciente vuelve a

¹ - Ver caso Ernesto Bravo – Universidad de Buenos Aires- en Buchbinder, P. “Historia de las Universidades Argentinas”, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005 pag. 166.

analizar entendiendo que se lo había expuesto como un movimiento unísono y modernizador cuando en realidad existió una heterogeneidad de pensamientos respecto a cómo debía refundarse la estructura universitaria. A pesar de las diferencias, los distintos sectores coincidieron en la visión de concretar una Universidad Científica y la necesidad de articular docencia-investigación abandonando el viejo modelo Profesionalista que sólo reproducía hombres acríticos. Por lo tanto, uno de sus objetivos fue consolidar ámbitos científicos en las propias instituciones universitarias que, desde la mirada del movimiento reformista, habían sufrido un continuo vaciamiento. Criticaban la ausencia de una política científica estatal que estimulara la investigación en los docentes y no su exclusión de los ámbitos académicos. Sin embargo, estudios actuales (**Pacheco, P. 2012, Berrotarán, P. 2002, 2003**), nos permiten matizar dichos análisis comprendiendo la existencia de una planificación que reconocía la importancia de la ciencia pura e impulsaba la creación de institutos y departamentos como célula organizativa de la investigación.

“En este sentido la planificación y organización de la actividad científica se constituyó en un factor estratégico en el proceso de reformas universitarias. Dicho proceso se plasmó en la ley universitaria 13.031 sancionada en 1947, que preveía un tipo de organización departamental para las universidades nacionales.”

“Sobre la actividad científico-académica los incisos 2, 6 y 12 del artículo 2° incorporaban la función de organizar la investigación, conformar un cuerpo docente “dedicado exclusivamente a la vida científica y a la enseñanza universitaria”, así como “Crear y sostener institutos de investigación”. El artículo 7° se refería al instituto como “la unidad universitaria para la investigación científica”, mientras que en su artículo 8° se definía al departamento como “la unidad de coordinación de las investigaciones científicas sobre una misma materia”. Asimismo, la ley señalaba que un departamento se constituye a partir de “La agrupación funcional de institutos, cátedras y centros de investigación afines”²

² -Ver Pacheco, P; Lázzaro Jam, S. “Peronismo, modernización y dictadura. La ciencia en la universidad argentina (1946-1976), en VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 2012.

Debates pro y anti departamentalista

El movimiento reformista a partir de la caída de Perón , tuvo un papel relevante en la lucha por establecer nuevamente la autonomía universitaria. Lo cierto es que se inició un proceso de despolitización que puso a los reformistas en sendas opuestas. Por un lado estaban los que veían la militancia docente-estudiantil como un elemento tradicional de sus luchas y por otro, aquellos que instaban a crear universidades fuera de cualquier escenario político. Al esbozar la reorganización departamental, estas posturas se evidenciaron aún más, definiendo dos sectores: uno progresista y otro conservador-católico.

El eje de discusión radicó en el modelo de departamentalización que deseaba implementarse y su origen. Dichas posiciones no pueden separarse del contexto latinoamericano y la actuación de organismos como UNESCO/CEPAL al igual que de los “expertos” que actuaban directamente en el diseño de las políticas educativas del Cono Sur. Así, una parte del reformismo se opuso a incorporar un modelo departamental al estilo norteamericano donde las universidades, en pleno uso de su autonomía, podían convertirse en meras fundaciones privadas integrándose a los círculos filantrópicos que otorgaban becas, subsidios, etc. En su mayoría provenientes de los principios reformistas del '18, los antidepartamentalistas consideraron a los departamentos como parte de las políticas imperialistas que afianzaban los vínculos con organismos y capitales internacionales. Sus críticas versaron en torno a dos ejes: autonomía y dependencia cultural. La departamentalización, en definitiva, alejaba toda oportunidad de construir ámbitos científicos nacionales y contrariamente afianzaba una actitud de dependencia política, económica y cultural con los países desarrollados. Incorporar este modelo significaba responder a las pretensiones estadounidenses expresadas a través del Plan Truman y Punto IV³, afectando el principio de autonomía y soberanía académica.

El reformismo había apoyado en un principio la normalización académica del 55`, pero luego, con el proceso de modernización y departamentalización, consideraron tales

³ - En el informe al Congreso, el 20 de enero de 1949, Truman enunciaba los objetivos de Estados Unidos, en el periodo de post guerra y frente el avance de la URSS. El Punto IV correspondió a una serie de medidas que buscaban alejar los intereses ingleses, y por lo tanto, las supresiones o limitaciones al capital norteamericano y su inversión en Latinoamérica, por medio del Banco Mundial y del Eximbank. Uno de estos objetivos decía: *“poner los beneficios de nuestros avances científicos y técnicos y de nuestro progreso industrial al servicio del mejoramiento y crecimiento de las zonas subdesarrolladas”*.

iniciativas como alejadas del espíritu reformista. De igual modo, reconocían que el sistema departamental era apoyado por varios reformistas que confundían la perspectiva pedagógica pero que de ninguna forma pertenecían al sector conservador. *“Es claro que esas reformas pedagógicas atraían en su primer momento a la mayoría, porque planteaban problemas reales, tales como el déficit en la investigación científica universitaria y el rebajamiento del nivel general de la cátedra. Pero esa intención plausible de mejorar técnica y científicamente la universidad, quedaba anulada al inspirarse no en el estudio de nuestra realidad social sino en la filosofía decadente de la pedagogía norteamericana”* (Kleiner, B 1964:182)

Por su parte, Ernesto Giudici, representante del reformismo anti-departamentalista se posicionaba en 1959 de la siguiente manera: *“yo comparto la preocupación de quienes juzgan que la universidad argentina actual no satisface las necesidades científicas y técnicas del país y de ella misma. Debe reorganizarse la actividad universitaria. Pero disiento con los departamentalistas en el concepto y en el contenido de la reorganización y, por lo tanto, en la forma de encararlo”* (Giudici, 1959:47). A su vez, consideraba necesario modificar la Universidad Profesionalista pero no en base a una departamentalización que pretendía crear Universidades científicas abstractas, es decir, disociar lo específico disciplinar por la unificación de asignaturas en un conjunto homogéneo: *“es absurdo sostener que la física que estudia el alumno de ciencias exactas sea la misma que la que debe enseñar en la facultad de medicina: siendo la física una sola, la física del primero integra un sistema y la del segundo otro”* (Giudici, E. 1959: 50)

Otro argumento fue la vinculación de agentes internacionales que difundían el modelo departamentalista. Uno de sus máximos exponentes fue Rudolph Atcon, experto en reformas universitarias y consultor externo en universidades de Brasil, Chile y Honduras, el cual llegó a desempeñar en algunos casos funciones públicas.⁴ Enviado de la Unesco, llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico de las estructuras universitarias latinoamericanas expuestas en su libro *La universidad latinoamericana. Clave para un enfoque conjunto del desarrollo coordinado social, económico y educativo en América Latina* (1961). Enmarcado claramente en la etapa de guerra fría, manifestaba que

⁴ - En Brasil junto a Rubens Maciel Filho perteneció al grupo de académicos brasileños interesados en la ciencia vinculada a la Fundación Rockefeller / Ford y a los intereses internacionales de Estados Unidos. Cuando Maciel ocupó la dirección de CAPES (Coordinación de perfeccionamiento de personal de Nivel Superior), tendrá como asesor a Rudolph Atcon. Maciel logró acuerdos con universidades nacionales como la Universidad Federal de Río Grande do Sul y la Universidad de Buenos Aires, con la participación de B. Houssay, en la formación de investigaciones en el área médica.

América Latina no había formado universidades realmente autónomas y de calidad, sino que fueron organizadas bajo los modelos medievales europeos y el “*sistema de cátedra*” jerárquico, retrogrado y “*feudal*”. Para Atcon, las instituciones educativas perdían su autonomía al quedar subordinadas a los proyectos políticos y financieros impuestos por los Estados. En este sentido, la autonomía universitaria debía configurarse a partir de la “*no intervención del Estado en la administración financiera, académica y científica de la universidad. Significa la libertad de seleccionar, contratar o remover personal, estructurar la administración e investigar la organización de la institución, crear y eliminar cursos, enseñar e investigar sin interferencias indebidas, pagar sueldos que la universidad y no el funcionalismo público determine, significa todo lo que se considera útil hacer dentro de sus objetivos y de las limitaciones que imponen sus recursos financieros*” (Atcon, R. 1961:35).

Además, este autor consideró que las universidades latinoamericanas estaban corrompidas por la militancia política siendo prioritario reorganizarlas en establecimientos neutrales, ya que dicha politización desfiguraba los verdaderos objetivos y funciones académicas. Asimismo, identificado con las ideas desarrollistas, puso al sistema departamental como herramienta para responder a las exigencias del sistema económico mundial.

En cambio, los reformistas anti-departamentalistas - en su mayoría estudiantes comunistas - pensaban que era prioritario discutir una ciencia nacional avalada por el principio de autonomía universitaria, y no crear estructuras vinculadas sólo a las necesidades imperialistas encauzadas a través de los financiamientos externos, como ocurría por ejemplo con CAFADE (Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico) ⁵ o la crítica sobre la Universidad del Sur: “*Creó departamentos. El resultado está a la vista. Fueron movidos como feudos en la reciente crisis que dio como resultado la renuncia del rector Ortiz (... ..) Así se fomenta el caos técnico en la Universidad para llegar a la imagen norteamericana: un gobierno dirigido por los monopolios y una Universidad dividida en estancos también monopolistas*” (Giudici, E. 1959: 59).

⁵ - “CAFADE (Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico), creada Decreto 2074/ 1959 y dependió directamente de la Presidencia de la Nación. Establecía funciones para un programa de cursos, investigaciones, becarios, formación de técnicos e investigadores con asistencia directa de la United States Operation Mission en la República Argentina. Centraba su actividad en un plan de “tecnificación de la empresa agraria” y otros rubros”, en Kleiner, B. “20 años de Movimiento estudiantil reformista”, editorial Platina, Buenos Aires, 1964, pág 441.

Reflexiones Pro-departmentalistas

Es importante en este punto detenernos en los reformistas pro-departmentalistas porque, contrariamente al sector antidepartmental, fue un grupo complejo y heterogéneo generalmente identificado con un solo pensamiento. En primer lugar, parte del reformismo durante el gobierno de Perón estuvo integrado por docentes/científicos marginados del campo académico-científico que apoyaron posteriormente el Golpe de Estado considerando que este restablecería las libertades coartadas por el régimen y la modernización del campo académico. A pesar de apoyar la *desperonización* en la universidad, no compartían las medidas persecutorias realizadas por el gobierno de Aramburu y rechazaban el avance de la Iglesia sobre la educación pública. Esta postura se consolidó luego en el debate sobre enseñanza “libre o laica”, que ponía como eje de discusión el monopolio del Estado en la habilitación de títulos. Es decir, compartían la idea reformista pero se distanciaban ideológicamente de los sectores conservadores que intentaban establecer nuevamente la Ley Avellaneda anulando los procesos reformistas de 1918 y sus principios. Por lo tanto, la departmentalización y la práctica científica no debían transformarse en acciones desvinculadas del Estado - al estilo norteamericano - sino pertenecer a un ámbito regulado por el gobierno, convirtiendo la investigación en una política de Estado. Un representante del sector pro-departmentalista fue Bernardo Houssay, quien veía en este esquema la posibilidad de romper los *feudos creados en las cátedras* y el mal desenvolvimiento de la praxis científica. Ante todo, su intención versó en articular la práctica científica con la tarea docente fortaleciendo “*equipos de investigación*” que funcionaran en esquemas departamentales. Sin embargo, como expusimos, la compleja composición de esta parte del reformismo, condujo a que todos fueran catalogados como aliados de los intereses imperialistas. En realidad existieron por un lado aquellos que solo buscaban mejorar los esquemas científicos, profundizando el concepto acerca de la educación, entendida como *formación compleja, integral y no sólo una preparación profesional*, y por otro, los que pusieron en discusión las prerrogativas del Estado en la educación. Los primeros se distanciaban del modelo norteamericano principalmente porque defendían el rol del Estado y la educación pública, aunque no descartaban la posibilidad de integrar la ayuda externa para consolidar la práctica científica.

De la innovación a la demonización del sistema departamental

Los años sesenta representan una unidad cronológica pero no necesariamente deben ser un periodo histórico. Por el contrario, habría que hablar de una “década” comprendida entre 1955 hasta 1966 para marcar el inicio de la radicalización y el avance del militantismo cristiano en el campo académico (**Altamirano, 2011**). En el último tramo de esta etapa se evidencian los límites del proyecto modernizador desarrollista que no pudo consolidar la deseada Universidad Científica, siendo más bien un reproductor de esquemas academicistas y científicistas criticados por los estudiantes. Se abren aquí dos aristas que identifican los años previos a la Rev. Argentina en 1966; por un lado, los docentes-científicos progresistas que se alejaban de la modernización al oponerse contra las medidas promovidas por los sectores conservadores que promulgaban por instituciones autónomas sin ninguna vigilancia estatal. Por otro lado, el movimiento estudiantil también sufría las transformaciones culturales de la época posicionando nuevos agentes vinculados a las agrupaciones universitarias católicas, como el integralismo, los humanistas, etc. Los reclamos del reformismo - que a mediados de la década del '50 se reconocían dentro de la izquierda y su lucha antiimperialista - asumirán visiones más moderadas llevando a cierta contracción del reformismo. De igual modo, ambas posturas observaron al sistema departamental como reproductores de cátedras y acciones científicistas; la modernización no había logrado unir docencia-investigación, sino acentuar la inmovilidad universitaria. Estas consideraciones aumentaron luego de la disputa “libre o laica” que finalmente marginó la discusión sobre la departamentalización ante el embate del conservadurismo católico.

Al iniciar el gobierno militar en 1966, el campo universitario entró en una etapa de radicalización que culminará con el Proceso de Reorganización Nacional y la contracción de las transformaciones impulsadas al retornar la democracia en 1973. En especial el movimiento reformista estudiantil asumió un rol relevante convirtiéndose en elemento de lucha. Por su parte, el régimen de Onganía enmarcado en la Doctrina de Seguridad Nacional, juzgó que la Educación Superior y los cambios culturales/ideológicos en los jóvenes afectaban el verdadero sentido de las Universidades, convirtiéndose en centros de difusión de la doctrina comunista. Para superar dicha politización, el gobierno se valió de dos instrumentos: Ley Orgánica de las Universidades Argentinas (1967) y el Plan Nuevas Universidades Nacionales (1958). El primero planteaba la necesidad de redefinir los objetivos de las

universidades, *“la formación de universitarios capaces de actuar con responsabilidad y patriotismo al servicio de la Nación” orientándose a “un auténtico sentido social, al servicio de los intereses fundamentales de la Nación” (art. 2º);* además, apuntó a la autonomía universitaria: *“la autonomía y la autarquía reconocidas por esta ley no se atenderán nunca como obstáculo para el ejercicio de las atribuciones y deberes que competen a otras autoridades nacionales o locales respecto del mantenimiento del orden público y al imperio de la legislación común en el ámbito universitario” (art 7º).* Pero sobre todo, esta nueva ley atentaba contra cualquier expresión política *“Prohibase en los recintos universitarios, toda actividad que asuma formas de militancia, agitación, propaganda, proselitismo o adoctrinamiento de carácter político. Los conflictos sociales y los problemas ideológicos y políticos, podrán ser, sin embargo, objeto de estudio y análisis científico en los cursos y tareas de investigación correspondientes” (art. 10º).* Es decir, la ley enmarcaba jurídicamente las acciones de desmovilización y despolitización sobre los estudiantes ahora catalogados como “subversivos”. **(De Luca, R; Alvarez Prieto, N,2013).** En segundo lugar, el Plan Nuevas Universidades o “Plan Taquini” proponía una reestructuración en los esquemas universitarios que tenía dos puntos a resolver; uno, la sobredimensión de las académicas metropolitanas y otro, el monopolio de las carreras de abogacía y medicina marginando disciplinas vinculadas a otras áreas. Por lo tanto, el Plan intentaba recuperar el sentido modernizador y apuntaba a la creación de nuevos establecimientos e institutos nacionales organizados bajo un sistema de departamentalización. Se parte de ver la sobredimensión como una realidad negativa que provocaba la politización y masificación de los alumnos dificultando la verdadera perspectiva pedagógica. Entre las universidades creadas estuvo Río Cuarto, Lomas de Zamora, Comahue, etc. Además, Taquini (teórico del Plan) planteó que la inmigración interna de alumnos del interior hacia las instituciones del Centro y Litoral perjudicaba el esquema económico-cultural de las provincias. De igual forma, se creaba un joven desarraigado que no retornaba a su lugar de origen siendo fácilmente influenciado por las ideas de izquierda, rompiendo cualquier conexión con sus tradiciones y el respeto por el orden. **(Roig, A, 1998)**

Por último, reconocía la ausencia de un conocimiento científico que pudiese ser aplicado al desarrollo tecnológico y productivo. La educación superior, a diferencia del ya afianzado nivel primario y secundario, no articulaba ciencia-docencia y permitía – por sus propias deficiencias - el estancamiento económico, la inestabilidad social y la creciente politización en las universidades. Decía Taquini *“En los países de bajo*

desarrollo el gran esfuerzo en ciencia y técnica se hace en la Universidad. En cambio en los países más avanzados hay una alta tasa de transferencia tecnológica al aparato productivo-el noventa por ciento-Tendremos que transitar un largo camino para revertir esta tendencia de la inversión científica” (Taquini, 1976:96). En este sentido, la departamentalización se identificó con el desarrollismo y la necesidad de fortalecer la investigación como vehículo de progreso de los esquemas económicos. Por otra parte, planteaba intensificar la práctica científica en las universidades pero procurando no generar un “*rebalsamiento*” de laboratorios ni de alumnos porque afectaría la calidad educativa de los individuos. Para ello, se implementaron una serie de medidas que limitaron el acceso a la universidad, por ejemplo, abolir el ingreso irrestricto y reducir el sistema de becas. El alto porcentaje de matriculación en las universidades creaba un espacio inadecuado para la formación intelectual y científica agravando los índices de deserción escolar.

De esta manera, el campo académico a finales del ’60 estuvo signado por la consolidación de estudiantes, docentes e intelectuales como “*militantes*” que debían intervenir políticamente sobre las estructuras universitarias, enfrentándose a un Estado que al mismo tiempo restringía los espacios académicos promoviendo la educación terciaria y la desmovilización política “*subversiva*”. Al comenzar 1970, la crítica del reformismo fue centrándose en el Plan Taquini el cual era visto como un modelo educativo implantado por el imperialismo norteamericano que no resolvía los problemas en la educación argentina y consolidaba vínculos dependientes con los países centrales. El reformismo, en este contexto radicalizado, se fusionó con los distintos movimientos políticos e integró el proceso de militancia de los alumnos dentro del campo académico. En 1973 la “*primavera camporista*” permitió elaborar experiencias reformistas que debatieron objetivos y fines de la universidad analizando sus estructuras organizacionales, curriculares y metodológicas. Sobre la Ley 17.245 se decía: “*reglamentarista, monárquica orientada hacia la despolitización de la universidad y totalitaria (orientada a incorporar la universidad a un proyecto tecnocrático dependiente)*”. En referencia a la departamentalización, se observaron distintos puntos que argumentaban la necesidad de reestructurar estos modelos sin tener que disolverlos completamente. Por ejemplo, se esbozaron ideas respecto al sistema departamental en la Universidad de Brasilia, donde Darcy Ribeiro a partir del Plan Orientador de Universidades de Brasilia (1962) proponía una “*departamentalización a nivel de los campos básicos del saber humano*”, acompañada luego de una especialización de

carácter profesional dado por las facultades desapareciendo el sistema de cátedra. Nace otro departamentalismo: basado en las ideas del pensamiento latinoamericano, apartándose de la idea desarrollista. Se tiene en cuenta la politización estudiantil como fuerza transformadora, creando un “Anti-modelo” sobre las bases y herramientas culturales. (Roig,A 1998).

Así el rechazo al Plan Nuevas Universidades Argentina era porque fortalecía una departamentalización que ponía como prioridad el desarrollo tecnológico-industrial como lo proyectaba Rudolph Atcon. Las universidades departamentalizadas aparecían como un “híbrido” que unía cátedras con departamentos sin afectar el sistema de facultades, aunque sí plantearon carreras no vinculadas a las tradicionales y títulos intermedios. Por esta razón, las experiencias pedagógicas en el '70 modificaron sobre todo el sistema de cátedras, aplicando en algunos casos la estructura de Áreas, y no así al sistema de departamentalización porque como mencionamos, se confiaba en crear espacios de investigación - léase departamentos - fundados en la cultura latinoamericana y no sobre arquetipos extranjeros. De esta manera, la politización universitaria identificó dicha estructura con el imperialismo norteamericano, al igual que en los primeros años de la Rev. Libertadora. La departamentalización diluía al “sujeto” y consolidaba la dependencia cultural, siendo primordial defender la liberación educativa. Por lo tanto, las críticas respecto a los departamentos y la importancia de redefinirlos como elemento de liberación, terminaron fusionándose al discurso antiimperialista apareciendo cierta “demonización” al tomarlo como ejemplo de la intromisión de los países centrales hacia el campo académico-científico regional. Al intentar consolidar la autonomía universitaria y reorganizar las instituciones, la reforma de 1955 en el marco del desarrollismo, así como la de 1973 con el gobierno de Cámpora, expresaron la capacidad del movimiento reformista por crear sistemas universitarios autónomos. El golpe de Estado en 1976 afectó el proceso llevado a cabo, limitándose nuevamente a las universidades bajo la Ley Orgánica 17.245/67, que permitía adoptar el sistema departamental o de facultades, *prohibiendo a todo docente o autoridad de asumir o dar declaraciones políticas públicas que pudieran comprometer el prestigio académico* (art.9). Se retornaba a una estructura estática y academicista marginando cualquier pretensión por formar profesionales con solidez intelectual y pensamiento crítico.

Conclusiones provisionarias

El trabajo intentó exponer de manera general las disputas del movimiento reformista en torno al sistema departamental, el cual evidenció una heterogeneidad que no debe ser pasada por alto al analizar los procesos de modernización y radicalización del campo académico–científico. Como observamos, en un primer momento la departamentalización será una forma de renovar y desarrollar las estructuras universitarias; al consolidarse la Rev. Libertadora, el reformismo cambiará su mirada en torno al sistema departamental en relación al principio fundante de autonomía. De esta manera, los institutos y departamentos fueron criticados por su inmovilidad y cientificismo pero ante todo por su origen externo, evidenciando la crisis del modelo educativo modernizador. En este sentido, la década del '70 será muestra de la transformación cultural producida en los años '60 siendo la departamentalización un esquema imperialista a transformar. Sin embargo, las universidades seguirán departamentalizadas aún luego del Proceso Militar de 1976 sin discutir su real función dentro del sistema universitario; en otras palabras, nos debemos, como parte de la comunidad educativa, un debate profundo sobre la práctica científica, aciertos y falencias presentes en nuestro sistema universitario.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, Carlos (2011) Peronismo y cultura de izquierda, Siglo XXI, Buenos Aires
- Atcon, Rudolph (1961), "La universidad latinoamericana. Clave para un enfoque conjunto del desarrollo coordinado social, económico y educativo en América Latina", en ECO, Revista de la cultura de occidente, Tomo VII, Bogotá.
- Beigel, Fernanda (2010) "Autonomía y dependencia académica. Universidad e investigación científica en un circuito periférico: Chile y Argentina (1950-1980), Biblos, Bs. As.
- Berrotarán, Patricia (2003), Del plan a la planificación: el estado durante la época peronista, Buenos Aires, Imago Mundi.
- (2004), "La planificación como instrumento: políticas y organización en el estado peronista (1946-1949)", en Berrotarán, P., A. Jáuregui y M. Rougier, Sueños de

- bienestar en la Nueva Argentina: Estado y políticas públicas durante el peronismo 1946/1955, Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 15-45.
- Borches, Carlos (2009), “Dos modelos en pugna: Legislación universitaria en tiempos del primer peronismo”, La ménsula, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, año 3, n. 9, pp. 6-7.
 - Clark, Burton (1983) El sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica, Nueva Imagen, México
 - De Luca, Romina; Alvarez Prieto, Natalia (2013) La sanción de la Ley Orgánica de las Universidades en la Argentina bajo la dictadura de Onganía y la intervención de los distintos organismos nacionales e internacionales en el diseño de las transformaciones, UNAM, Perfiles Educativos, vol.XXXV, núm.139
 - Giudici, Ernesto (1959), Problemas en la Universidad. Ideológicos-científicos técnicos y filosóficos, Edit. Fundamentos, Bs.As.
 - Krotsch, Pedro (2009) Educación Superior y reformas comparadas, edit. Universidad Nacional de Quilmes, 2º edición
 - Rama, Claudio (2006) “*La tercera reforma de la educación superior en América Latina*”, Fondo de Cultura Económica, México, 2006
 - Roig, Arturo (1998) La universidad hacia la democracia: bases doctrinarias e históricas para la construcción de una pedagogía participativa, EDIUNC, Mendoza.
 - Sánchez Martínez, Eduardo (2002), La legislación sobre educación superior en Argentina: Entre rupturas, continuidades y transformaciones, IESALC/UNESCO (en línea). Disponible en: unesdoc.unesco.org/images/0014/001494/149469so.pdf (acceso 6 de octubre de 2011).
 - Steger, Hanns-Albert (1974), Las universidades en el desarrollo social de la América Latina, México, Fondo de Cultura Económica.

-Prego, C; Vallejos (Comp.) (2010)“Las construcciones de la ciencia académica. Instituciones, procesos, actores en la universidad argentina del S.XX, Biblos, Bs. As.

-Ponza, Pablo (2010) Intelectuales y violencia política 1955-1973, Babel, Córdoba.

Materialles documentales

Argentina, Ley 13.031.

Argentina, Ley 17.778

Argentina, Ley 6403

Argentina, Ley 17.245

Argentina, Ley 20.654